

Rawson, 23 de Abril de 2.012.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al Expediente N° 1.542/2.011 (ACTUACIÓN) – MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA “**S/AUDITORIA EJECUCIÓN LINEA DE CREDITOS NUEVAS IDEAS CHUBUT (NOTA N° 66/11 – SSIYDE)**”, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 73 vta. (fol. T. C. P.), en tal sentido y atento lo informado por parte de la Fiscalía N° 3 (INFORME N° 101/12 de fs. 72 fol. T. C. P.), salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, considero que en virtud de la intervención que le cupiera a la ex Directora de Asuntos Municipales en la cuestión traída a consideración, podría quedar enmarcada en los términos del art. 23 y concordantes de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4.139 - Capítulo V – DE LOS RESPONSABLES).

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 41/12

Dr. Jorge VAZQUEZ

Asesor Legal

Tribunal de Cuentas